



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF.: EJECUTIVO 11001400303420150042800
DEMANDANTE: ALEJANDRO JOSE OSSA VELASCO
DEMANDADO: EROS ALBERTO DUQUE

Atendiendo la solicitud de medidas cautelares y cumplidas las exigencias del artículo 599 del C. G. del P. se dispone:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 414 del Estatuto Mercantil, se decreta el embargo y retención de las acciones y dividendos que el demandado EROS ALBERTO DUQUE, posea en SOCIEDAD EURO TRADING SEEDS S.A.S.

Ofíciase al Gerente de dicha entidad para que efectúe la respectiva anotación en el libro de accionistas (artículos 361 y 415 del C. Co.), limitando la medida a la suma de Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000.00).

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2022

Por anotación en Estado N° 190 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUIÉRREZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario